EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ – ANTIOQUIA, QUIEN HACE LAS VECES DE JEFE DE PERSONAL

HACE CONSTAR QUE

No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de Vegachí, para realizar las actividades de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, MEDIANTE LA OPERACIÓN LOGISTICA, TECNICA Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA PARA LA OGANIZACION, PLANEACION Y EJECUCION DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES, DE CARÁCTER SOCIAL, EDUCATIVO Y CULTURAL, EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y EN CONCORDANCIA CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VEGACHI- ANTIOQUIA.

De igual manera se hace constar que una vez revisados los requisitos de capacidad técnica establecidos en los estudios previos y la documentación aportada por el contratista, el mismo, es idóneo para la ejecución de las actividades descritas.

Se expide en Vegachí-Antioquia, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2026

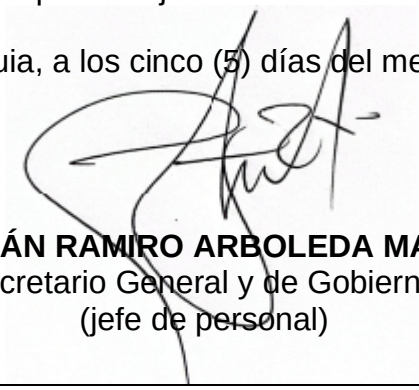

JULIÁN RAMIRO ARBOLEDA MAYA
Secretario General y de Gobierno.
(jefe de personal)

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Henry David Díaz – Abogado de contratación		05/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			